

unos de peseta por kilo de petróleos de excelente calidad y sin adulteracion alguna =

3^a = Para hacer proposiciones, será condicion precisa haber consignado en la Depositaria del Ayuntamiento, como fianza provisional, la cantidad de quinientas pesetas, que es el cinco por ciento del importe a que se supone podrá ascender el petróleo suministrado durante el año =

4^a = Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y si resultasen dos o más iguales entre los autores de ellas, se abrirá licitacion por puja a la llana, adjudicándose provisionalmente al mejor postor =

5^a = Dentro de los diez dias siguientes a la adjudicacion definitiva, el contratista aumentará su fianza hasta el duplo (mil pesetas).

6^a = El contratista entregará con puntualidad al encargado por el Excmo Ayuntamiento del servicio en cuestion, los pedidos que le haga para este objeto; y deberá exigirle recibo con el V.º B.º del Presidente de la Comision de Policia Urbana, o comisario de Alumbrado, cuyo recibo le servirá de justificante para el abono en su cuenta al final de mes =

7^a = El importe del petróleo suministrado cada mes lo percibirá el contratista inmediatamente que sea aprobada la cuenta por el Ayuntamiento =

8^a = Si demorase el entregar al encargado municipal el petróleo pedido, sea cualquiera la causa que le que para excusar su falta de cumplimiento, se adquirirá a su costa, de la fianza; habiendo de reposarse esta luego debidamente, para que el contrato continúe =

